



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 241



BUENOS AIRES, 18 FEB 2011

VISTO el expediente N° 4875/07 -2 cuerpos y 6 anillados- del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", solicita se efectúe una modificación de la Resolución Ministerial N° 584 de fecha 15 de abril de 2009 en su Anexo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, la Universidad solicita se rectifique un error que se ha deslizado en la Resolución Ministerial N° 584/09 en su Anexo, consistente en la transcripción del plan de estudios conducente al título ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE

Que a los efectos de subsanar el error, resulta necesario dictar una Resolución modificatoria de la N° 584/09 incorporando el plan de estudios que fuera aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Superior a través del Acta N° 67 del 19 de octubre de 2007 y evaluado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su correspondencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.



Ministerio de Educación



Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la Resolución Ministerial N° 584 de fecha 15 de abril de 2009
reemplazando su Anexo por el ANEXO que se incorpora en la presente resolución
perteneciente al plan de estudios conducente al título de ESPECIALISTA EN
MEDICINA DEL DEPORTE que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES".

Su. ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

EP
T

RESOLUCION N° 241

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2 4 1



ANEXO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Médicas.

TÍTULO: ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Médico
- Residencia o concurrencia completa en servicios de especialidades afines: Clínica Médica, Medicina Familiar, Pediatría, Traumatología, Cardiología, Nefrología, Neurología y Endocrinología.
- Entrevista personal.

PLAN DE ESTUDIOS

Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
PRIMER AÑO		
Primer Semestre		
101. Módulo I: Clínica I	4	64
102. Práctica Clínica I	5	80
103. Seminario: Derecho y Deporte	2	32
104. Seminario: Pediatría y Deporte	2	32
Segundo Semestre		
105. Módulo II: Traumatología del Deporte	4	64
106. Práctica en Traumatología del Deporte	5	80
107. Taller de Ortesis y Vendaje Funcional	2	32
108. Taller de Reanimación Cárdio-pulmonar avanzada (2 semanas)	8	16
SEGUNDO AÑO		
Primer Semestre		
201. Módulo III: Prevención y Rehabilitación	4	64
202. Práctica en Prevención y Rehabilitación	5	80
203. Seminario: Psicología del Deporte	2	32
204. Seminario: Metodología de la Investigación	2	32
Segundo Semestre		
205. Módulo IV: Clínica II	4	64
206. Práctica Clínica II	5	80
207. Seminario: Informática Médica	2	32
208. Seminario: Ética Médica (2 semanas)	16	32

GS

PP

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación

2 4 1



Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
902. Trabajo Final (anual)	2	64
903. Tutoría de Trabajo Final (anual)	1	32
TERCER AÑO		
Primer Semestre		
301. Pasantía	6	96
904. Examen Final Integrador		

Carga Horaria de clases teóricas: 448 hs.

Carga Horaria de clases prácticas: 416 hs.

Trabajo Final: 96 hs.

R
I
A
B